

El tribunal para casos menores le puede ayudar a resolver su conflicto



Todos hemos enfrentado situaciones donde sentimos que un negocio o una persona

nos ha hecho un mal monetario. La cantidad de dinero en disputa quizás no justifique la contratación de un abogado, así es que usted quizás piense que no puede hacer nada al respecto. No se dé por vencido, quizás pueda solucionar su reclamo a través del Tribunal de Casos Menores.

El Tribunal de Casos Menores es una alternativa atractiva y económica a la litigación. Contratar un abogado e irse a juicio puede ser muy costoso y tardar mucho tiempo. Las batallas legales pueden llegar a costar miles de dólares y pasar años antes de que se obtenga un fallo.

El Tribunal de Casos Menores, por otra parte, no le requiere que contrate los servicios de un abogado. Sólo necesita pagar una cuota de archivo, que podría ser de entre 70 y 100 dólares y puede demandar en dicha corte por hasta 5,000 dólares.

El Tribunal de Casos Menores

es dirigido por el juez de paz correspondiente en el condado en el que reside o está localizada la persona o empresa que está demandando. Para comenzar el proceso deberá llamar al secretario judicial y decirle a él o ella que quiere entablar una demanda de casos menores.

Necesitará entregarle al secretario judicial el nombre correcto y la dirección de la persona que está demandando. Si la demanda es contra una empresa, necesitará buscar el nombre del agente de servicio. Usted puede obtener esta información de la Secretaría del Estado. Si la empresa tiene un sólo dueño usted puede demandar al dueño directamente.

Un policía o alguacil le notificará la demanda al demandado, quien deberá responder a sus alegaciones. El secretario judicial entonces establecerá una fecha para el juicio y usted y la parte opositora deberán presentarse. Si usted no se presenta puede perder el caso por incumplimiento.

Busque y prepare su evidencia con cuidado. Quizás desee traer testigos presenciales y documentos relevantes como fotografías, facturas o contratos. Vaya directo a la razón de la

demanda describiendo el evento que ocasionó el reclamo, estableciendo la cantidad que está solicitando y explicándole al juez los eventos que ocasionaron su pérdida. Es buena idea practicar su presentación antes para evitar olvidar algún punto esencial.

El juicio lo lleva a cabo un juez de paz, a menos que alguna de las partes solicite un jurado. El procedimiento es relativamente informal; ambas partes simplemente le cuentan al juez su lado de la historia. El juez quizás también interroge a los testigos presentes.

Como demandante, usted tiene la carga de la prueba y será el primero en hablar. Una vez que usted termine el demandado hará su presentación. En la mayoría de los casos el juez tomará una decisión inmediatamente. Si usted lo prefiere puede solicitar un juicio frente a un jurado en lugar de frente a un juez.

Si usted gana, ojalá que la parte perdedora cumpla con el fallo. Sin embargo, no siempre es así. Usted, no la corte, tiene la responsabilidad de hacer cumplir el dictamen. Si la parte opositora no cumple con el fallo del juez, usted quizás pueda tomar otras medidas como entablar un gravamen o una

ejecutoria. También podría reportar el fallo a las oficinas que reportan el crédito.

Si la situación llega a este punto usted quizás desee consultar con un abogado. Puede ser que usted piense que consultar un abogado después de realizado todo este proceso va contra el propósito del tribunal de asuntos menores, pero recuerde que la consulta le ayudará con información sobre sus opciones para continuar con este caso y todavía le saldrá más barato que un litigio.

Además, si pierde, puede entablar una apelación en la corte del condado. Usted debe plantear la apelación dentro de un lapso de 10 días para que se escuche su caso en la corte del condado.

RECUERDE

Tribunal de Asuntos Menores

- Llame a la corte local para obtener el teléfono del juez de paz local
- Se puede entablar una demanda de hasta 5,000 dólares
- No necesita un abogado

Puede contactar las tres oficinas de reportes de crédito a la siguientes direcciones:

EXPERIAN
P.O. Box 2104
Allen, TX 75013-2104
888-397-3742
www.experian.com

EQUIFAX
P.O. Box 740241
Atlanta, GA 30374-0241
800-685-1111
www.equifax.com

TRANS UNION
P.O. Box 2000
Chester, PA 19022-2000
800-888-4213
www.tuc.com

Para obtener información de la registración de una empresa:

Corporations Section
Secretary of State
Post Office Box 13697
Austin, TX 78711-3697
(512) 463-5555
www.sos.state.tx.us



ATTORNEY GENERAL OF TEXAS
GREG ABBOTT